

DECRETO N° **0249**

NEUQUÉN, 01 MAR 2001

El Registro N° 0100/01 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Gobierno- y el Informe s/n° de la Subsecretaría de Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se solicita la contratación de los servicios del señor JAVIER NICOLÁS ARMELI, D.N.I. N° 26.541.058, dada la necesidad de personal administrativo que afecta a la Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones con motivo de las nuevas obras de pavimentación;

Que se cuenta con el V° B° del señor Secretario de Obras y Servicios Públicos;

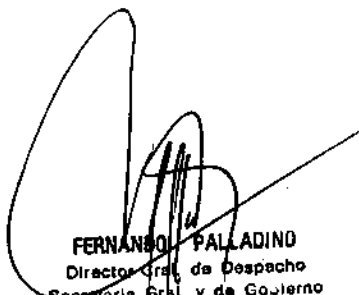
Que mediante Pase N° 06/01 toma intervención la Dirección General de Finanzas e Informática -Dirección de Presupuesto-;

Que corre agregado Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el señor Secretario de Obras y Servicios Públicos y el nombrado;

Que por Informe N° 120/01, la Dirección General de Personal y Política Laboral solicita la confección de la norma legal pertinente mediante la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y el señor ARMELI JAVIER NICOLÁS, L.P. N° 42611/9, D.N.I. N° 26.541.058, C.U.I.T. N° 20-26541058-9, a partir de la fecha de su notificación y hasta el día 30-06-01, percibiendo en concepto de honorarios la suma de \$ 600.- mensuales, que serán abonados a mes vencido previa certificación de tareas;

Que el nombrado cumplirá funciones de inspección, visado y control de los proyectos de energía, dependiendo de la Secretaría

...///2°


FERNANDO PALLADINO
Director Gral. de Despacho
Secretaría Gral. y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

...//2°

de Obras y Servicios Públicos, Código de Imputación N° 010A010303;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre ----- este Municipio y el señor **ARMELI JAVIER NICOLÁS, L.P. N° 42611/9, D.N.I. N° 26.541.058, C.U.I.T. N° 20-26541058-9**, a partir de la fecha de su notificación y hasta el día 30-06-01, percibiendo en concepto de honorarios la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600.-) mensuales, que serán abonados a mes vencido previa certificación de tareas. El nombrado cumplirá funciones de inspección, visado y control de los proyectos de energía, dependiendo de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos; de acuerdo al Informe N° 120/00 de la Dirección General de Personal y Política Laboral.-

Artículo 2º) El gasto que demande el presente se atenderá con cargo a la ----- actividad "Pavimento de Interés Urbano y Barrial" 010A010303 del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección de Personal para los fines que ----- estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno, de Economía y Gestión Urbana y Ambiental y de Obras y Servicios Públicos.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-



FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO
CATTÁNEO.-

FERNANDO PALLADINO
Director Gen. de Despacho
Secretaría Gral. y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén